

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
80.1-216
Fecha de Aprobación
11 ABR 2023
ROL S.I.I
2818-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 366 de fecha 18.04.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6792839 de fecha 27.03.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,22 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° 14 manzana 10 localid ad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO TOLEDO MONARES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS HUMBERTO TOLEDO MONARES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	43,86	D-4	144.803	6.351.060
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.351.060
3		1,50%	REGULARIZACION	6.351.060	95.266
4		25%	DESCUENTO	95.266	23.816
	DERECHOS MUNICIPALES				71.449

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 43,86 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un nivel, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2818-9.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8415 de fecha 06.08.93 y recepción final n° 5675 de fecha 13.01.93 por una superficie de 16,36m².

La ampliación a regularizar consiste en el primer nivel con una superficie de 43,86 m²:

- 1° Piso (43,86 m²): Cocina- Comedor, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Bodega.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 60,22 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (60,22 m²): Estar- Baño, Cocina, Comedor, Dormitorio 1, dormitorio 2, Bodega.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2818-9, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 60,22 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada : 43,86 m²**
- **Sup. recepcionada total : 60,22 m²**
- **Superficie predial : 100,00 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andres Concha Santander**, Rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/ [REDACTED]
KARDEX: 27.028